



Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° -2023-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR
114

Callao, 28 JUN. 2023

VISTO:

El Informe N°000002-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 22 de febrero del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°000004-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 23 de febrero del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°000315-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de febrero del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°000040-2023-GRC/GRDE, de fecha 24 de febrero del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído N°001851-2023-GRC/GGR, de fecha 01 de marzo del 2023, de la Gerencia General Regional; el Memorando N°000115-2023-GRC/OIYP, de fecha 03 de marzo del 2023, de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo; el Informe N°000452-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de marzo del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N°000283-2023-GRC/GRDE, de fecha 15 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°000088-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 20 de marzo del 2023, de la Oficina de Planificación; el Memorando N°001363-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de marzo del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°003241-2023-GRC/OL, de fecha 23 de mayo del 2023, de la Oficina de Logística; Memorando N°000635-2023-GRC/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°000026-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N°000366-2023-GRC/OAP, de fecha 25 de mayo del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°003552-2023-GRC/OL, de fecha 01 de junio del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°000027-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 02 de junio del 2023, de la Profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N°000709-2023-GRC/GRDE, de fecha 02 de junio del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°002916-2023-GRC/OPT, de fecha 07 de junio del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°003292-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 07 de junio del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000028-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 08 de junio del 2023, de la Profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°001126-2023-GRC/OAP, de fecha 08 de junio del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N°000760-2023-GRC/GRDE, de fecha 08 de junio del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N°003962-2023-GRC/OL, de fecha 15 de junio del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°004093-2023-GRC/OL, de fecha 20 de junio del 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N°003243-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio del 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N°003689-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de junio del 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N°000029-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 22 de junio del 2023, de la Profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°001248-2023-GRC/OAP, de fecha 22 de junio del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N°000139-2023-GRC/GRDE, de fecha 26 de junio del 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Proveído N° 008839-2023-GRC/GGR, de fecha 26 de junio del 2023, de la Gerencia General Regional; el Informe N°000427-2023-GRC/GAJ, de fecha 28 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el Art. 90° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018, son funciones del Área de Agricultura Numeral 2 que dice: "Administrar y Supervisar la Gestión de Actividades y Servicios Agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales". Y en el Numeral 13 del mismo artículo dice: "Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CIDROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.:...309... Fecha: 28 JUN 2023



Que, en la Ordenanza Regional N°003, del 30 de marzo del 2022, se señala que: "Con la Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero del 2018, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, y sus modificatorias, con Ordenanza Regional N°000006 de fecha 08 de agosto del 2018 y la Ordenanza Regional N°000009 de fecha 11 de octubre del 2018";

Que, en el Art. 87 del nuevo TUO del ROF del Gobierno Regional del Callao, señala las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: "(...) Tres. Conducir la política económica regional e impulsar los espacios de cooperación y coordinación Interinstitucional, Intergubernamental, Interregional e Intersectorial; público y privado para el desarrollo integral de la Región, en las materias que les compete (...)";

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dentro del Título IV, Capítulo II, relacionado a Funciones Específicas, contempla en el Artículo 51° entre las funciones en materia agraria inciso b), Administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales; así mismo el inciso o), Promover políticas para generar una cultura de seguridad alimentaria;

Que, mediante Informe N°000002-2023-GRC/ARL-OAP y N°000004-2023-GRC/ARL-OAP de fechas 22 de febrero y 23 de febrero del 2023 respectivamente, emitidos por la profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción, remite el expediente de la Actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" para ser ejecutado mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/ 170,612.00;

Que, mediante Informe N°000315-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de febrero del 2023, la Oficina de Agricultura y Producción presenta a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente de la actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", con la finalidad promocionar y utilizar las técnicas de agricultura orgánica y cultivos hidropónicos en la población beneficiada, dicha actividad será realizada en el año 2023;

Que, mediante Informe N°000040-2023-GRC/GRDE, de fecha 24 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en atención al Informe N°000315-2023-GRC/OAP, de fecha 24 de febrero del 2023, de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente de la actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" a la Gerencia General Regional para que de considerarlo pertinente tenga a bien disponer la conformidad del mismo y continúe su trámite en la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su opinión técnica y viabilidad presupuesta;

Que, mediante Proveído N°001719-2023-GRC/GGR, de fecha 27 de febrero del 2023, la Gerencia General Regional devuelve el expediente de la actividad según lo coordinado para adjuntar el anexo 02 a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Proveído N°000546-2023-GRC/OAP, de fecha 27 de febrero del 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad a la Gerencia General Regional para su atención;

Que, mediante Proveído N°001851-2023-GRC/GGR, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia General Regional remite el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su atención y evaluación correspondiente, dando su autorización correspondiente;

Que, mediante Proveído N°001735-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 01 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el expediente de la actividad a la Oficina de Planificación para su evaluación respectiva;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 304 Fecha: 28 JUN 2023

28 JUN 2023

Que, mediante Proveído N°000259-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 03 de marzo del 2023 la Oficina de Planificación, devuelve el expediente de la actividad a la profesional del área usuaria para su reformulación;

Que, mediante Memorando N°000115-2023-GRC/OIYP, de fecha 03 de marzo del 2023, la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo corre traslado del Informe N° 000053-2023-GRC/OIYP-CHGE, de fecha 02 de marzo del 2023, por el cual, el especialista en diseño gráfico traslada la aprobación de la solicitud de piezas gráficas para la actividad a la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Proveído N°001893-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 07 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial devuelve el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su reformulación;

Que, mediante Informe N°000452-2023-GRC/OAP, de fecha 15 de marzo del 2023, la Oficina de Agricultura y Producción con el Informe N°000009-2023-GRC/ARL-OAP, de la profesional del área de Agricultura levanta las observaciones al expediente de la actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" y lo remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la prosecución de su trámite;

Que, mediante Memorando N°000283-2023-GRC/GRDE, de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico subsana las observaciones presentadas al expediente de la actividad remitiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la prosecución de trámite;

Que, mediante Proveído N°002276-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 16 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial deriva el expediente de la actividad a la Oficina de Planificación para su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N°000088-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 20 de marzo del 2023, la Oficina de Planificación concluye que la actividad operativa, se encuentra articulado al Objetivo Estratégico Institucional OEI. 07 "Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos" y a la Acción Estratégica Institucional AEI.07.01 "Asistencia especializada oportuna a los agentes económicos de la Provincia Constitucional del Callao" y que, al no encontrarse programada en el Plan Operativo Institucional 2023, se deberá proceder a incorporarla en el Aplicativo CEPLAN v.01 antes de su inicio. Señala también que, el diseño, formulación y ejecución de la referida actividad, se encuentra en el marco de Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT; asimismo, recomienda a remitir la actividad operativa a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística para que realicen el estudio de indagación de mercado y valor estimado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad operativa y el establecimiento del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Memorando N°001363-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 21 de marzo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el expediente de la actividad adjuntando la opinión técnica de la Oficina de Planificación, a fin de proseguir con el trámite correspondiente respecto a realizar el estudio de indagación de mercado y valor estimado correspondiente a la actividad propuesta;

Que, mediante Proveído N°004900-2023-GRC/GA, de fecha 21 de marzo del 2023, la Gerencia de Administración remite el expediente de la actividad a la Oficina de Logística para la Indagación del Estudio de Mercado;

Que, mediante Proveído N°017611-2023-GRC/OL, de fecha 13 de abril del 2023, la Oficina de Logística devuelve el expediente de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su evaluación;

Que, mediante Proveído N°002910-2023-GRC/GRDE, de fecha 13 de abril del 2023 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico devuelve el expediente de la actividad a la Oficina de Agricultura y Producción para su atención;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 309 Fecha: 28 JUN 2023

Que, mediante Proveído N°002410-2023-GRC/GRDE-OAP, de fecha 04 de mayo del 2023, la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad al Especialista de la Oficina de Logística para la continuación del respectivo trámite;

Que, mediante Informe N°003241-2023-GRC/OL, de fecha 23 de mayo del 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el Informe de la Indagación del Estudio de Mercado;

Que, mediante Memorando N°000635-2023-GRC/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite la solicitud de modificación y habilitación presupuestal para la ejecución de la Actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Proveído N°004909-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el expediente de la actividad a la Oficina de Presupuesto y Tributación para su atención;

Que, mediante Proveído N°004677-2023-GRC/OPT, de fecha 24 de mayo del 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Profesional de la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Proveído N°004953-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 24 de mayo del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente de la actividad para su atención;

Que, mediante Proveído N°004488-2023-GRC/GRDE de fecha 24 de mayo del 2023 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en atención al Proveído N°004953-2023-GRPPYAT, devuelve a la Oficina de Agricultura y Producción el expediente de la actividad para su atención;

Que, mediante Informe N°000026-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 24 de mayo del 2023, la Profesional de la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad a la Oficina de Agricultura y Producción informando que el estudio de mercado cuenta con observaciones, por lo que solicita que sean subsanadas;

Que, mediante Memorando N°000366-2023-GRC/OAP, de fecha 25 de mayo del 2023, la Oficina de Agricultura y Producción devuelve el expediente a la Oficina de Logística para la reformulación del estudio de mercado de la actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" en atención al Informe N°000026-2023-GRC/ARL/OAP, de fecha 24 de mayo del 2023, de la Profesional de la Oficina de Agricultura y Producción;

Que, mediante Informe N°003552-2023-GRC/OL, de fecha 01 de junio del 2023, la Oficina de Logística remite el Informe del Especialista de Logística con el Estudio de Mercado correspondiente a la Oficina de Agricultura y Producción para su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°000027-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 02 de junio del 2023, la Profesional del Área de Agricultura de la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad a la Oficina de Agricultura y Producción con el Estudio de Mercado realizado por la Oficina de Logística, a fin de continuar con el trámite de Habilitación y Modificación Presupuestal en la Oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante Memorando N°000709-2023-GRC/GRDE, de fecha 02 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la actividad para la modificación y habilitación presupuestal a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Informe N°002916-2023-GRC/OPT, de fecha 07 de junio del 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación informa a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se otorgó el techo presupuestal para la actividad por el monto de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Rep: 2023 Fecha: 28 JUN 2023

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
FISCALARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 301 Fecha: 08 JUN 2023

S/ 139,292.00, habiendo sido modificado a solicitud de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al monto de S/ 146,802.00; sin embargo concluye que el requerimiento solicitado, no cuenta con marco presupuestal, y se atenderá con una modificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N°003292-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en atención al Informe N°002916-2023-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación, de fecha 07 de junio del 2023, devuelve a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente de la actividad con la modificación y habilitación presupuestal realizada;

Que, mediante Informe N°000028-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 08 de junio del 2023, la Profesional de la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad a la Oficina de Logística para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;



Que, mediante Informe N°001126-2023-GRC/OAP de fecha 08 de junio del 2023 la Oficina de Agricultura y Producción en atención al Informe N° N°000028-2023-GRC/ARL-OAP, remite el expediente técnico de la actividad a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la continuación del trámite;

Que, mediante Memorando N°000760-2023-GRC/GRDE, de fecha 08 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración para el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;



Que, mediante Informe N°003962-2023-GRC/OL, de fecha 15 de junio del 2023, la Oficina de Logística solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) correspondiente a la Actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Proveído N°011780-2023-GRC/GA, de fecha 15 de junio del 2023, la Gerencia de Administración remite los actuados sobre la aprobación de Certificado de Crédito Presupuestal para la actividad a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su atención;

Que, mediante Informe N°004093-2023-GRC/OL, de fecha 20 de junio del 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de Certificado Crédito Presupuestario (CCP) para la actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";



Que, mediante Informe N°003243-2023-GRC/OPT, de fecha 21 de junio del 2023, la Oficina de Presupuesto y Tributación emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) lo cual lo pone a conocimiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la prosecución del trámite;

Que, mediante Memorando N°003689-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite la Certificación de Crédito Presupuestal de la actividad "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", a la Gerencia de Administración para el respectivo trámite;



Que, mediante Proveído N°012381-2023-GRC/GA, de fecha 22 de junio del 2023, la Gerencia de Administración remite el expediente de la actividad con la aprobación del Certificación de Crédito Presupuestario a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para su atención;



Que, mediante Informe N°000029-2023-GRC/ARL-OAP, de fecha 22 de junio del 2023 la profesional de la Oficina de Agricultura y Producción en atención al Proveído N°004588-2023-GRC/OAP, remite el expediente de la actividad a la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la prosecución de trámite;

Que, mediante Informe N°001248-2023-GRC/OAP, de fecha 22 de junio del 2023 la Oficina de Agricultura y Producción remite el expediente de la actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL



28 JUN 2023

CALLAO" a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para el cumplimiento del trámite respectivo;

Que, mediante Informe N°000139-2023-GRC/GRDE, de fecha 26 de junio del 2023, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico remite a la Gerencia General Regional el expediente de la actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 008839-2023-GRC/GGR, de fecha 26 de junio del 2023, la Gerencia General Regional solicita opinión legal a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 000427-2023-GRC/GAJ, de fecha 28 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa lo siguiente: "...en virtud del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y, al numeral 6.3.3.6 de la Resolución Gerencial General Regional N°159-2021-GRC-GGR, del 21 de junio del 2021, que aprueba la Directiva General: "Elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional del Callao", en consecuencia, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión que en el presente caso se cumple con los requisitos legales establecidos para el trámite de aprobación de la Actividad Operativa: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO";

Que, el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, respecto a los principios que rigen las contrataciones del Estado, estableciendo: "Eficacia y eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tenga una repercusión positiva en las condiciones de la vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con mejor uso de los recursos públicos";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31° de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicios que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expedientes técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los



JEFFREY CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 304 Fecha:

20 JUN 2023

bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Que, el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación”;



Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales, necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”;



Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: “El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”;

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021, señala que corresponde al Gerente General Regional, aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad;



Que, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT, aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159, del 21 de junio de 2021 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018; y con el visto bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Oficina de Agricultura y Producción, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Administración, la Oficina de Logística y la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad: “**PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Oficina de Agricultura y Producción, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 146,800.52 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochocientos con 52/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;



Artículo Segundo.- PRECISAR, lo señalado por la Oficina de Presupuesto y Tributación, según el Informe N°003243-2023-GRC/OPT, del 21 de junio de 2023, a través del cual remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: “**PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HIDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**”, Gerencia Regional de Desarrollo Económico –Oficina de Agricultura y Producción, tendrá el siguiente Clasificador Programático:



Clasificador Programático

FF/Rb	CCP SIAF	META	ESPECIFICA GASTO	VALOR
1-00	5252	251	23 12 11	10,040.00
1-00	5266	251	23 15 12	1,138.02
1-00	5267	251	23 15 12	1,326.70
1-00	5253	251	23 15 21	620.00
1-00	5255	251	23 15 21	2,003.40



			23 1 10 1 4	1,024.10
1-00	5254	251	23 1 9 1 9 9	7,860.00
1-00	5256	251	23 15 21	1,147.50
			23 1 11 1 1	3,240.50
1-00	5257	251	23 15 31	450.00
			23 15 32	240.00
1-00	5258	251	23 15 41	1,610.00
1-00	5259	251	23 15 31	80.00
			23 1 9 9 1 1	1,320.00
1-00	5260	251	23 1 9 9 1 3	1,567.00
1-00	5261	251	23 1 10 1 4	2,880.00
1-00	5263	251	23 15 21	97.00
			23 1 10 1 4	3,631.30
1-00	5262	251	23 1 11 1 1	1,660.00
1-00	5264	251	23 1 6 1 9 9	550.00
1-00	5297	251	26 3 2 9 5	350.00
1-00	5265	251	23 1 11 1 1	11,675.00
			23 1 9 9 1 9 9	240.00
1-00	5268	251	23 2 7 10 1	3,000.00
1-00	5269	251	23 2 7 14 9 8	2,000.00
1-00	5270	251	23 2 7 11 3	2,500.00
1-00	5271	251	23 2 7 10 1	3,000.00
1-00	5272	251	23 2 9 11	24,000.00
1-00	5273	251	23 2 9 11	20,000.00
1-00	5274	251	23 2 9 11	12,000.00
1-00	5275	251	23 2 9 11	8,000.00
1-00	5276	251	23 2 9 11	12,000.00
1-00	5371	251	26 3 2 5 2	1,100.00
1-00	5372	251	23 2 7 11 5	4,450.00
TOTAL				146,800.52

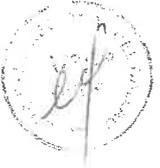
Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Ramón Fernando Alcalde Poma
 Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 JEFFRE CHIROQUE ALMERCO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 309 Fecha: 28 JUN 2023



PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

REG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	COSTO TOTAL S/.
Actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO 28 JUN 2023"						
Ubicación : Provincia Constitucional del Callao						
Responsable Oficina de OAP de la GRDE						
2.3 1 2.1 1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/. 10,040.00
	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA CUELLO REDONDO UNISEX CON ESTAMPADO	UNIDAD	220	S/ 32.00	S/ 7,040.00	S/ 7,040.00
	GORRO DE DRIL CON LOGOTIPO COLOR AZUL	UNIDAD	120	S/ 25.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
2.3 1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					S/. 2,464.72
	TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF9014MC	UNIDAD	2	S/ 589.01	S/ 1,138.02	S/ 1,138.02
	MEMORIA PORTATIL USB (MENOR A 14 UI) DE 64 GB	UNIDAD	3	S/ 48.00	S/ 144.00	S/ 144.00
	ARCHIVADOR DE CARTON PLASTIFICADO CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	5	S/ 14.00	S/ 70.00	S/ 70.00
	COLA SINTETICA X 250 mL	UNIDAD	1	S/ 8.00	S/ 8.00	S/ 8.00
	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	2	S/ 2.80	S/ 5.20	S/ 5.20
	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALCATE	UNIDAD	1	S/ 90.00	S/ 90.00	S/ 90.00
	GRAPA 26/6 x 5000	UNIDAD	5	S/ 5.60	S/ 28.00	S/ 28.00
	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50	4	S/ 0.80	S/ 160.00	S/ 160.00
	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	DOCENA	5	S/ 13.00	S/ 65.00	S/ 65.00
	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 450 HOJAS COLORES VARIADOS	UNIDAD	5	S/ 27.00	S/ 135.00	S/ 135.00
	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMPAQUE x 50	8	S/ 28.00	S/ 224.00	S/ 224.00
	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS APROX	UNIDAD	1	S/ 145.00	S/ 145.00	S/ 145.00
	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	UNIDAD	6	S/ 10.00	S/ 60.00	S/ 60.00
	FOLDER MANILA A4	EMPAQUE X 25	8	S/ 11.50	S/ 92.00	S/ 92.00
	FASTENER METAL	EMPAQUE X 50	10	S/ 8.30	S/ 83.00	S/ 83.00
	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	1	S/ 17.50	S/ 17.50	S/ 17.50
2.3 1 5.2.1	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA					S/. 3,867.90
	SEMILLA DE LECHUGA (AL PESO)	LATA DE 100G	2	S/ 100.00	S/ 200.00	S/ 200.00
	SEMILLA DE ACELGA - Beta vulgaris var cicla (AL PESO)	LATA DE 100G	2	S/ 70.00	S/ 140.00	S/ 140.00
	SEMILLA DE ESPINACA - Spinacia oleracea (AL PESO)	LATA DE 100G	2	S/ 70.00	S/ 140.00	S/ 140.00
	SEMILLA DE RABANITO (AL PESO)	LATA DE 100G	2	S/ 70.00	S/ 140.00	S/ 140.00
	TIERRA PREPARADA X 20 KG	BOLSA	125	S/ 15.90	S/ 2,003.40	S/ 2,003.40
	GOTERO AUTOCOMPENSADO DESMONTABLE 8LPH	UNIDAD	900	S/ 1.00	S/ 900.00	S/ 900.00
	BOQUILLA DE RIEGO CHORRO MULTIPLE 3/4"	UND	3	S/ 35.00	S/ 105.00	S/ 105.00
	CONECTOR INICIAL + EMPAQUE 16MM	UNIDAD	75	S/ 1.90	S/ 142.50	S/ 142.50
	SUPER CROP OIL ACEITE VEGETAL	LITRO	8			
	QUELATO DE HIERRO 8%	KILOGRAMO	1	S/ 97.00	S/ 97.00	S/ 97.00
2.3. 19.1 99	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA					S/. 7,860.00
	KITS DE HIDROPONIA	KITS	60	S/ 131.00	S/ 7,860.00	S/ 7,860.00
2.3 1 5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					S/. 530.00
	ESPONJA DE ESPUMA DE POLIURETANO 3 cm X 5.25 cm X 10 cm	UNIDAD	400			
	JABON DE TOCADOR LIQUIDO DE GLICERINA X 1 L	UNIDAD	30	S/ 15.00	S/ 450.00	S/ 450.00
	BALDE DE PLASTICO X 5 L	Unidad	4	S/ 20.00	S/ 80.00	S/ 80.00
2.3 1 5.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA					S/. 240.00
	VASO DESCARTABLE DE PLÁSTICO X 1 fl oz	UNIDAD	3000	S/ 0.08	S/ 240.00	S/ 240.00
2.3.1 5. 41	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRÓNICA					S/. 1,610.00
	CABLE ELECTRICO TIPO THW N° 10 AWG X 100 m	UNIDAD	2	S/ 615.00	S/ 1,230.00	S/ 1,230.00
	CONTACTOR TERMICO ELECTRICO DE 16 AMP 220 V	UNIDAD	1	S/ 380.00	S/ 380.00	S/ 380.00
2.3. 1 99. 1.1	HERRAMIENTAS					S/. 1,320.00
	CARRETILLA	UNIDAD	3	S/ 350.00	S/ 1,050.00	S/ 1,050.00
	LAMPA	UNIDAD	3	S/ 45.00	S/ 135.00	S/ 135.00
	RASTRILLO	UNIDAD	3	S/ 45.00	S/ 135.00	S/ 135.00
23.1 99.13	LIBROS,DIARIOS,REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA					S/. 1,567.00
	TRIPTICOS	UNIDAD	200	1.25	250.00	S/ 250.00
	CERTIFICADOS	UNIDAD	230	S/ 1.90	S/ 437.00	S/ 437.00
	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 1.00 m X 2.00 m APROX	UNIDAD	4	S/ 220.00	S/ 880.00	S/ 880.00
	LOGO PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	1			
2. 3..2.7. 11 5	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO					S/. 4,450.00
	SERVICIO DE COFFEE BREAK	SERVICIO	220	S/ 20.00	S/ 4,450.00	S/ 4,450.00
2.3.1 10.14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES					S/. 7,535.40
	TRAMPAS AMARILLAS	BOLSAX12	240	S/ 12.00	S/ 2,880.00	S/ 2,880.00
	AZUFRE EN POLVO (BOLSA DE 15 KG)	BOLSA	1	S/ 75.00	S/ 75.00	S/ 75.00
	TEMOCIT GOMA ENTOMOLOGICA (ENVASE 750 ML)	FRASCO	4	S/ 63.00	S/ 252.00	S/ 252.00
	JABÓN POTASICO	LITRO	8	S/ 17.00	S/ 136.00	S/ 136.00
	SULFATO DE COBRE P.A X 250 g	UNIDAD	4	S/ 2.80	S/ 11.30	S/ 11.30
	FOSFATO MONOCÁMÓNICO POLVO SOLUBLE (SP) X 1 kg	UNIDAD	1	S/ 6.00	S/ 6.00	S/ 6.00
	NITRATO DE CALCIO SOLUBLE X 1 kg	UNIDAD	1	S/ 6.00	S/ 6.00	S/ 6.00
	HUMUS DE LOMBRIZ X 20 KG	BOLSA	49	S/ 20.90	S/ 1,024.10	S/ 1,024.10
	SULFATO DE MANGANESO P.A. X 1 kg	UNIDAD	1	S/ 5.50	S/ 5.50	S/ 5.50
	FETRILON COMBI 2	KG	8	S/ 137.00	S/ 1,096.00	S/ 1,096.00
	INOCULANTE BIOLÓGICO PARA COMPOSTAJE (EMCOMPOST HTML)	LITRO	24	S/ 78.00	S/ 1,872.00	S/ 1,872.00
	NITRATO DE POTASIO X 500 g	UNIDAD	2	S/ 2.00	S/ 4.00	S/ 4.00
	NITRATO DE MAGNESIO P.A. X 500 g	UNIDAD	2	S/ 1.50	S/ 3.00	S/ 3.00
	SULFATO DE MAGNESIO P.A. X 250 g	UNIDAD	2	S/ 1.50	S/ 3.00	S/ 3.00
	SULFATO DE ZINC P.A. X 1 kg	UNIDAD	1	S/ 6.00	S/ 6.00	S/ 6.00
	MOLIBDATO DE AMONIO P.A. X 100 g	UNIDAD	1	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00
	ACIDO BORICO P.A. X 1 kg	UNIDAD	1	S/ 5.50	S/ 5.50	S/ 5.50
23.2 7.1 0. 1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION					S/. 6,000.00
	CAPACITACIÓN DE INSTALACIÓN Y MANEJO DE CULTIVOS EN INVERNADEROS	SERVICIO	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
	CAPACITACION DE INSTALACION DE HUERTOS Y ELABORACION DE ABONOS ORGANICOS	SERVICIO	1	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00	S/ 3,000.00
2.3. 27.14.98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES					S/. 2,000.00



28 JUN 2023

PRESUPUESTO ANALÍTICO DESAGREGADO

Actividad: "PROMOCIÓN E INSTALACIÓN DE CULTIVOS ORGÁNICOS E HDROPÓNICOS EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

Ubicación : Provincia Constitucional del Callao

Responsable Oficina de OAP de la GRDE

REG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	COSTO TOTAL S/.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	1	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00	S/ 2,000.00
2.3 2.7. 1. 1. 3	SERVICIOS RELACIONADOS CON FLORERIA, JARDINERIA Y OTRAS ACTIVIDADES SIMILARES					S/ 2,500.00
	INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO POR GOTEÓ	SERVICIO	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
2.6.3 2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO					S/ 1,100.00
	ELECTROBOMBA CENTRIFUGA MONOFASICA DE 0.5 HP	UNIDAD	1	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00	S/ 1,100.00
2.3. 16.1 99	OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS					S/ 550.00
	RELOJ PROGRAMADOR	UNIDAD	1	S/ 550.00	S/ 550.00	S/ 550.00
2.6.3 2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION					S/ 350.00
	TERMOMETRO PARA COMPOSTAJE DE ACERO INOXIDABLE, SONDA 50CM	UNIDAD	1	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 350.00
2.3.111.11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS					S/ 16,575.50
	VALVULA DE PASO DE PVC RH 1 in	UNIDAD	15	S/ 32.00	S/ 480.00	S/ 480.00
	NIPLE PVC RM 1 in	UNIDAD	6	S/ 5.00	S/ 30.00	S/ 30.00
	UNION UNIVERSAL PVC RH 1 in	UNIDAD	3	S/ 15.00	S/ 45.00	S/ 45.00
	CODO PVC SP 1 in X 90°	UNIDAD	24	S/ 12.00	S/ 288.00	S/ 288.00
	CODO PVC SP 1 in X 45°	UNIDAD	4	S/ 9.50	S/ 38.00	S/ 38.00
	TUBO PVC SP 1 in X 5M - C10	TUBO	16	S/ 62.00	S/ 992.00	S/ 992.00
	TEE PVC SP 1 in	UNIDAD	14	S/ 12.00	S/ 168.00	S/ 168.00
	TAPON PVC SP 1 in	UNIDAD	14	S/ 4.00	S/ 56.00	S/ 56.00
	TANQUE DE AGUA 2,500 L	UND	3	S/ 2,730.00	S/ 8,190.00	S/ 8,190.00
	UNION CON ROSCA DE PVC UPR 63 mm X 2 in	UNIDAD	8	S/ 5.00	S/ 40.00	S/ 40.00
	UNION CON ROSCA DE PVC UPR 32 mm X 1 in	UNIDAD	19	S/ 4.00	S/ 76.00	S/ 76.00
	PEGAMENTO PARA PVC X 1/4 gal	UNIDAD	6	S/ 97.00	S/ 582.00	S/ 582.00
	PINTURA ESMALTE EPOXICA	GALON	2	S/ 345.00	S/ 690.00	S/ 690.00
	TUBO PVC SP 3 in X 3M - DESAGUE	TUBO	3	S/ 49.00	S/ 147.00	S/ 147.00
	CLAVO CON CABEZA 1 1/2"	KG	2	S/ 16.00	S/ 32.00	S/ 32.00
	MANGUERA 16MM X 500M	ROLLO	3	S/ 248.00	S/ 744.00	S/ 744.00
	FINAL DE LINEA 16MM	UNIDAD	75	S/ 1.10	S/ 82.50	S/ 82.50
	MANGUERA FLEXIBLE 3/4" X 30M	ROLLO	3	S/ 135.00	S/ 405.00	S/ 405.00
	MALLA RASCHEL AL 50% 4.2 m X 100 m COLOR VERDE	UNIDAD	2	S/ 830.00	S/ 1,660.00	S/ 1,660.00
	MADERA 1"X10"MX14PIES	UNIDAD	6	S/ 139.00	S/ 834.00	S/ 834.00
	MADERA 1"X10"MX8PIES	UNIDAD	6	S/ 119.00	S/ 714.00	S/ 714.00
	MINIVALVULA 16MM	UNIDAD	75	S/ 2.80	S/ 210.00	S/ 210.00
	LISTON DE MADERA 1"X1"X2.4M	UNIDAD	6	S/ 12.00	S/ 72.00	S/ 72.00
2.3. 1.99. 1.99	OTROS BIENES					S/ 240.00
	DISCO DE CORTE PARA AMOLADORA 4 1/2 in	UNIDAD	4	S/ 60.00	S/ 240.00	S/ 240.00
2.3.2.9.1.1.	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADOS AL ROL DE LA ACTIVIDAD					S/ 76,000.00
	SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÓNOMO (Coordinador)	SERVICIO	4	S/ 6,000.00	S/ 24,000.00	S/ 24,000.00
	SERVICIO DE UN INGENIERO AGRÓNOMO (Apoyo tecnico)	SERVICIO	4	S/ 5,000.00	S/ 20,000.00	S/ 20,000.00
	SERVICIO DE UN PROFESIONAL LICENCIADO EN DISEÑO DIGITAL (1)	SERVICIO	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
	SERVICIO DE UN PROFESIONAL TÉCNICO EN COMUNICACIÓN INTEGRAL (2)	SERVICIO	4	S/ 2,000.00	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
	SERVICIO DE UN PERSONAL COMO APOYO ADMINISTRATIVO	SERVICIO	4	S/ 3,000.00	S/ 12,000.00	S/ 12,000.00
						S/ 146,800.52



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ING. JORGE REATEGUI REATEGUI
 JEFE DE LA OFICINA DE AGRICULTURA Y PRODUCCION (e)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ING. JORGE REATEGUI REATEGUI
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Lic. Adelina Rojas Luque



